

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0111

COPIAPÓ, 14 MAR 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.981/2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017", el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento, el Decreto Ley 1.939 de 1977; el Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 26 del 04 de Febrero de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y las necesidades del Servicio, Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; la Resolución Exenta N°015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N°015/26 del 04/02/2000; la Resolución Exenta N°015/192 del 20/10/2015; Resolución Exenta N° 015/204 de 29 de marzo de 2016; Resolución Exenta N°015/713 de del 10/11/2016; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Jardín Infantil Los Cerritos tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 01 de Marzo de 2017 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Claudia Ramos Castillo para este acto administrativo.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3003781	SILLA PORTA BACINICA	M	16.802	8.230	8.572
3003780	NOTEBOOK	M	221.020	122.789	98.231
3003778	RADIO	M	31.595	15.475	16.120
3003766	BOTIQUIN	M	0	0	0

3003800	MESA DE PARVULOS	M	16.251	7.960	8.291
3003751	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003750	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003749	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003748	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003747	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003746	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003745	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003744	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003743	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003742	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003741	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459

2.- Desígnese como Ministro de fe a doña Silvia Ponce Codocedo, Subdirectora Técnica, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

3.- Elimínense de los registros contables las especies indicadas en el párrafo número 1.

4.- Actualícese en los registros de inventarios las especies indicadas en el párrafo número 1.

Anótese, Comuníquese y Archívese  
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS  
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/CRC/ALC/JCZ/jcz  
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Jardín Infantil Los Cerritos
- ❖ RRF
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Jurídico
- ❖ Oficina de Partes